



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CARMEN ROCIO MARIN LONDOÑO, CARLOS ORLANDO RAMIREZ MARIN Y BLANCA MARGARITA RAMIREZ MARIN
DEMANDADO:	VERÓNICA SEPÚLVEDA TABARES, MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
LLAMAMIENTO EN GARANTIA	QUE HACE VERÓNICA SEÚLVEDA TABARESA MAFRE SEGUROS GENRALES DE COLOMBIA S.A
RADICACIÓN:	05 001 31 03 010 2019 00280 00
ASUNTO:	Señalamiento nueva fecha audiencia, adosa constancia envió oficios

En el presente asunto la audiencia concentrada, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el lunes 14 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibidem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada para el pasado 14 de mayo queda establecida para el próximo 13 de octubre de 2020, a las 8:30 a.m., la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, advirtiéndole que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto del 28 de enero de 2020, corregido el día 31 de enero de 2020; de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer en forma inmediata al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneado.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos:

-Apoderado parte demandante Dr. Julián David Duque Aristizábal.
Email: julian.duque@elitegrupolegal.com.

-Codemandada MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, njudiciales@mapfre.com.co, su apoderado principal: Dr. JUAN CARLOS VEGA CADAVID, email: juega@enfoquejuridico.com. notificacionesjudiciales@enfoquejuridico.com; Apoderado sustituto: Dr SANTIAGO TOBÓN ISAZA: Email: stobon@enfoquejuridico.com.

Apoderada de la codemandada VERONICA SEPÚLVEDA TABARES, DR. MARIA ISABEL ARAUJO DEL VALLE, email: mariaisa159@hotmail.com (fl.417).

De otro lado, se adosa al expediente la constancia de los oficios diligenciados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez